

Estimados clientes,

Siguiendo con nuestro afán de mantenerles debidamente informados, **les informamos de la publicación de la resolución** de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación del 18 de octubre de 2022, **por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada**, correspondiente al año 2022, **para la concesión de ayudas a las Plataformas Tecnológicas y de Innovación**, dentro del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

### Objeto y finalidad

**Conceder**, de tramitación anticipada y en régimen de concurrencia competitiva, **ayudas a las Plataformas Tecnológicas y de Innovación**, correspondiente al año 2022, dentro del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (en adelante, PEICTI).

### Beneficiarios

Entidades públicas y privadas que pertenezcan a alguna de las siguientes:

- Organismos públicos de investigación; universidades públicas y sus institutos universitarios; otros centros públicos de I+D; centros tecnológicos y de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal.
- Entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, cualquiera que sea su forma jurídica.
- Empresas, independientemente de su forma jurídica, que de forma habitual ejerza una actividad económica dirigida al mercado.
- Asociaciones empresariales sectoriales.

### Características de las actuaciones

Las actuaciones se realizarán de forma individual, siendo las actividades financiadas:

- Organización de la Asamblea Anual de la Plataforma.
- Actividades de difusión o jornadas temáticas relacionadas con la actividad de la Plataforma.
- Elaboración de documentos relacionados con la actividad de la Plataforma.
- Elaboración de estudios prospectivos y estudios de demanda temprana.
- Actividades en el ámbito de las agrupaciones temáticas recogidas en el PEICTI en colaboración con otras Plataformas.
- Actividades encaminadas a favorecer la cooperación tecnológica y el asesoramiento en la preparación de proyectos de I+D+i.
- Fomento de la participación en actividades de internacionalización de la I+D+i.

Periodo de ejecución: del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

Las Plataformas deberán contar con una estructura organizativa mínima compuesta por grupos de trabajo, órgano/s de gobierno y secretaría técnica.

### Cuantía

Las ayudas no podrán superar, ni individualmente ni como resultado de la acumulación con otras ayudas de minimis concedidas a la misma entidad, el **importe máximo total de 200.000 euros** durante el ejercicio fiscal en curso y los dos anteriores.

### Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes iniciará el **3 de noviembre de 2022** y finalizará el **22 de noviembre a las 14:00** (hora peninsular española).



Calle General Gutiérrez, 3, 38003 S/C de Tenerife  
Calle Agustín Millares, 18, 35001, Las Palmas de Gran Canaria  
T +(34) 922 288 527 F +(34) 922 888 333  
info@assap.es – www.assap.es

## Enlaces de interés

[Bases reguladoras](#)

[Convocatoria](#)

[Resolución](#)

[Presentación de solicitudes](#)

La valoración de la aplicación de estas medidas al caso concreto requiere de un análisis y estudio detenido para efectuar las recomendaciones oportunas. Así, como saben, en *assap* contamos con un equipo de profesionales especializados en el ámbito financiero que forma parte de un amplio equipo multidisciplinar, que están a su disposición para ayudarles en todo momento.

Reciban un cordial saludo,